

El contenido del presente documento es de propiedad de Ladrillera Santafé S.A. y de su uso exclusivo. Las personas que en virtud de relaciones comerciales y laborales tengan autorización para acceder a él, se obligan a respetar el carácter de confidencial y responderán de acuerdo con la Ley por los perjuicios que su divulgación pueda acarrear a Ladrillera Santafé S.A.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

PL-DVE-009

Para efectos de la presente política Ladrillera Santafé S.A. y su grupo empresarial, entre otras compañías, se denominará Santafé. Dedicada a la extracción, fabricación y comercialización de productos en arcilla y transporte para sector de la construcción, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito; por ello todos los trabajadores y contratistas que utilicen vehículos propios o de terceros para el desarrollo de las actividades contratadas por la empresa, son responsables de participar de las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

La política de seguridad vial está fundamentada en los siguientes compromisos:

- El control de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante el desarrollo de programas de concientización y educación.
- El cumplimiento del Código Nacional de tránsito y demás regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte terrestre.
- El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento preventivo de los vehículos.

Ladrillera Santafé S.A. destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política y la mejora continua de la gestión en seguridad vial, y de igual manera impondrá las medidas disciplinarias a que haya lugar ante la desobediencia de la misma.

Revisado por:

Javier Eslava Gutiérrez
Gerente Logística

Aprobado por:

Enrique Perea Gómez
Representante legal

Fecha: _____